NIT. 890500622 - 6

RESOLUCIÓN No. 1042

0 4 NOV 2020

POR LA CUAL SE APERTURA CONVOCATORIA No. 02 DE 2020 PARA CONFORMAR Y/O ALIMENTAR LA BASE DE DATOS PARA SELECCIONAR DOCENTES OCASIONALES, DE CATEDRAS, TUTORES DEL CREAD CUCUTA Y TUTORES DE PROGRAMAS VIRTUALES

El Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 30 de 1992, precisa el interés de propiciar el fomento de la calidad del servicio educativo, define la autonomía de las instituciones según su naturaleza y campos de acción, reafirma la naturaleza del servicio público de la educación y la necesidad de que el Estado lo fomente, inspeccione y vigile.

Que, es política de la Universidad garantizar la prestación del servicio de educación superior con profesionales idóneos y con experiencia docente, para el desarrollo de sus funciones académicas.

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra en los procesos de acreditación de calidad, de sus programas académicos e Institucional.

Que, el Acuerdo No 092 del 19 de diciembre de 2014, por el cual se definen los lineamientos para conformar el banco de datos para seleccionar Docentes Ocasionales, Catedráticos, Tutores o Tutores Virtuales por los Departamentos o Unidades Académicas de la UFPS.

Que, el Artículo 2 del precitado Acuerdo, dispone: "Dos veces al año, la División de Recursos Humanos publicará en la página Web de la Universidad y/o medios de difusión local, un aviso invitando a los profesionales de las diferentes disciplinas..."

Que, el Artículo 3 del Acuerdo en mención, señala: "los requisitos que debe acreditar, para ser incluido en la base de datos de docentes ocasionales, de catedra, tutores CREAD Cúcuta y tutores virtuales.

Que, el Artículo 11 del Acuerdo en mención, señala: "Si no se presenta aspirante o ninguno de ellos clasifica en la base de datos de docentes ocasionales, de catedra, tutores CREAD Cúcuta y tutores virtuales, el Rector de la Universidad por Necesidad del Servicio, podrá designar al docente, sin sujeción al proceso que se establece en el presente acuerdo."

Por lo tanto, y teniendo en cuenta las razones expuestas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aperturar convocatoria No. 02 de 2020 para conformar y/o alimentar la base de datos para seleccionar Docentes Ocasionales, de Cátedras, Tutores del Cread Cúcuta y Tutores de programas virtuales.



NIT. 890500622 - 6

Resolución No.

1042 del 04 NOV 2020

2

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para conformar y/o alimentar la base de datos para seleccionar docentes ocasionales, de cátedras, tutores de la Universidad:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la convocatoria en la página web institucional	06 de noviembre	https://ww2.ufps.edu.co/universidad/convocatorias
Apertura de Inscripción de aspirantes profesionales	17-24 de noviembre	https://bancodocente.ufps.edu.co
Publicación de resolución con lista de aspirantes que cumplen requisitos, clasificados por áreas	9 de diciembre	https://ww2.ufps.edu.co/universidad/convocatorias
Recepción de reclamaciones a resultados publicados	10, 11, 14, 15 y 16 de diciembre	https://bancodocente.ufps.edu.co
Publicación de resolución con lista definitiva de aspirantes que cumplen requisitos, clasificados por áreas.	18 de diciembre	https://ww2.ufps.edu.co/universidad/convocatorias

ARTÍCULO TERCERO: A través de: https://bancodocente.ufps.edu.co, será único y exclusivo para cualquier recepción de reclamaciones dentro del presente cronograma especial.

ARTÍCULO CUARTO: Los docentes serán seleccionados, por el Departamento Académico, consultando la base de datos, para cumplir sus necesidades docentes.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ Rector